



Distr. GENERAL
IDB.15/15
22 de mayo de 1996
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

15º período de sesiones
Viena, 6 a 10 de mayo de 1996
Tema 5 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU TERCER PERÍODO ADICIONAL DE SESIONES

(6 a 8 de mayo de 1996)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-10	2
Capítulo		
I. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y LOS PRESUPUESTOS, 1996-1997; ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI; LÍMITE MÁXIMO DE LAS CUOTAS	11-18	2
II. APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO ADICIONAL DE SESIONES	19	5
Anexo DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO EN SU TERCER PERÍODO ADICIONAL DE SESIONES		6

Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su tercer período adicional de sesiones del 6 al 8 de mayo de 1996 en la sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena.
2. El período de sesiones fue convocado por el Director General de conformidad con el párrafo j) de la decisión GC.6/Dec.11 de la Conferencia General.
3. El tercer período adicional de sesiones fue inaugurado por el Sr. A. Schepisi (Italia), Vicepresidente del 11º período de sesiones. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, en sustitución de los representantes de Estados que ya no eran miembros del Comité, se eligieron por aclamación las siguientes autoridades: Sr. A. Celso de Ouro-Preto (Brasil) como Presidente, y el Sr. M.W. Abouzeid (Egipto) y la Sra. D. Rozgonova (Eslovaquia) como Vicepresidentes.
4. Participaron en el período de sesiones 25 de los 27 miembros del Comité, a saber: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Federación de Rusia, Francia, India, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kuwait, Malí, México, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suiza, Tailandia y Uruguay.
5. Asistieron también al período de sesiones los 74 siguientes Miembros de la ONUDI: Albania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam y Zambia.
6. Estuvieron representados: la Liga de los Estados Árabes, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

7. La Santa Sede participó en calidad de observador.
8. El observador permanente de Palestina también participó.
9. El programa del tercer período adicional de sesiones aprobado por el Comité figura en el documento PBC/AS.3/1. Tras la aprobación del programa, el Director General hizo una declaración introductoria de la que el Comité examinó las partes pertinentes en el marco de cada tema del programa.
10. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.
11. El informe contiene las conclusiones aprobadas por el Comité. El anexo del presente informe contiene la lista de los documentos presentados al Comité en su actual período de sesiones.
12. Las conclusiones aprobadas por el Comité y enunciadas a continuación se señalan a la atención de la Junta en su 15º período de sesiones.

I. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y LOS PRESUPUESTOS, 1996-1997; ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI; LÍMITE MÁXIMO DE LAS CUOTAS

13. El Comité decidió examinar simultáneamente los temas 4 (examen de la ejecución del programa y los presupuestos, 1996-1997), 5 (actualización de la situación financiera de la ONUDI) y 6 (límite máximo de las cuotas) del programa.
A. Examen de la ejecución del programa y los presupuestos, 1996-1997
14. El 6 de mayo, el Comité examinó un informe presentado por el Director General sobre el examen de la ejecución del programa y los presupuestos del 1º de enero al 31 de marzo de 1996 (IDB.15/5-PBC/AS.3/5). El Comité también tuvo ante sí un informe del Director General sobre la composición de la Secretaría (IDB.15/4-PBC/AS.3/4, cap. II).
15. El 8 de mayo, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *examen de la ejecución del programa y los presupuestos, 1996-1997*, presentado por el Presidente (PBC/AS.3/L.4), el Comité aprobó la conclusión 1996/1.

Conclusión 1996/1

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial, habiendo examinado la ejecución del programa y los presupuestos, 1996-1997, presentados en los documentos IDB/S.6/2-PBC/AS.2/2 e IDB.15/5-PBC/AS.3/5:

a) Toma nota del propósito del Director General de revisar el formato de los documentos del programa y los presupuestos para aumentar su transparencia y permitir una mejor comprensión de sus consecuencias programáticas, y pide al Director General que tenga presente la necesidad de:

- i) Reflejar las prioridades temáticas en el programa y los presupuestos;
- ii) Asegurar una presentación coherente de los objetivos, actividades/resultados y recursos;
- iii) Indicar los cambios pertinentes en los contenidos programáticos y los niveles de recursos propuestos, facilitando la comparación entre los bienes.

b) Pide al Director General que organice consultas oficiosas entre periodos de sesiones con las delegaciones bajo la orientación del Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto, con miras a efectuar un examen a fondo de los contenidos programáticos del programa y los presupuestos revisados para el bienio 1996-1997.

c) Toma nota de los ajustes del programa y los presupuestos para 1996-1997 contenidos en el documento IDB.15/3 a título excepcional, habida cuenta de las disposiciones vigentes del Reglamento Financiero relativas a la revisión del presupuesto.

d) Decide revisar las disposiciones del Reglamento Financiero relativas al proceso de preparación del presupuesto con miras a velar por la necesaria flexibilidad, recomendando para ello, si procede, a la Conferencia General que enmiende esas disposiciones a fin de facilitar la aprobación de las estimaciones revisadas y los ajustes de los presupuestos

aprobados entre periodos ordinarios de sesiones de la Conferencia, así como para asegurar la adecuada fiscalización presupuestaria de la transferencia de consignaciones entre los programas principales."

B. Actualización de la situación financiera de la ONUDI

16. El 6 de mayo, el Comité examinó un informe presentado por el Director General que contenía una actualización de la situación financiera de la ONUDI (IDB.15/3-PBC/AS.3/3) y un documento de sesión con una actualización al respecto (PBC/AS.3/CRP.1).

17. El 8 de mayo, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la *actualización de la situación financiera de la ONUDI* presentado por el Presidente (PBC/AS.3/L.2), el Comité aprobó la conclusión 1996/2.

Conclusión 1996/2

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC/AS.3/3-IDB.15/3), que contiene información sobre la situación de las cuotas, los anticipos al Fondo de Operaciones, estimaciones de la corriente de efectivo e información sobre los presupuestos ordinario y operativo;

b) Toma nota de la información que figura en el capítulo II del documento PBC/AS.3/3-IDB.15/3 sobre la rendición de cuentas y la transparencia en cuestiones financieras, la reserva para indemnizaciones por separación del servicio y los pagarés relacionados con los fondos del Protocolo de Montreal;

c) Pide al Director General que, antes de tomar una decisión respecto de los pagarés, informe más pormenorizadamente a los Estados Miembros y los consulte;

d) Decide que siga funcionando el grupo de debate de composición abierta entre periodos de sesiones, en el que pueden participar todas las delegaciones interesadas y que estará presidido por un representante de los Estados

Miembros, con la tarea de estudiar las medidas aplicables, incluidos incentivos, para acelerar el pago puntual de las cuotas, y pide al grupo que presente propuestas a la Junta en su 16º período de sesiones;

e) Insta a los Estados Miembros que aún no hayan abonado sus cuotas al presupuesto ordinario, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, correspondientes a los bienios 1986-1987 a 1994-1995 y al año 1996, a que lo hagan sin demora."

18. El 8 de mayo, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la *racionalización de los periodos de sesiones de los órganos normativos en 1996* presentado por el Presidente (PBC/AS.3/L.5), el Comité aprobó la conclusión 1996/3.

Conclusión 1996/3

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del enfoque adoptado por la ONUDI para reformar sus procedimientos;

b) Tuvo en cuenta la necesidad de agilizar aún más las actividades de la Organización;

c) Decidió aplazar hasta los días 18 a 20 de noviembre de 1996 la celebración de su 12º período de sesiones, previsto originalmente para los días 2 a 6 de septiembre de 1996, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3.6 del Reglamento Financiero;

d) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial en su 15º período de sesiones que celebrara su 16º período de sesiones del 20 al 22 de noviembre de 1996.

C. Límite máximo de las cuotas

19. El 6 de mayo, el Comité examinó un informe preparado por la Secretaría en el que figuraba información de antecedentes sobre el límite máximo de las cuotas (IDB.15/2-PBC/AS.3/2).

20. El 8 de mayo, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el *límite máximo de las cuotas* presentado por el Presidente (PBC/AS.3/L.3), el Comité aprobó la conclusión 1996/4.

Conclusión 1996/4

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó en consideración la información de antecedentes relativa al límite máximo de las cuotas contenida en el documento PBC/AS.3/2-IDB.15/2;

b) Tuvo presente que sería oportuno formular una recomendación sobre la cuestión del límite máximo de las cuotas para su aprobación por la Conferencia General en su séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta el resultado del pertinente examen de la escala de cuotas de las Naciones Unidas;

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

i) Recuerda la resolución 49/143 de la Asamblea General, en la que se estableció el Grupo de trabajo de alto nivel y de composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas;

ii) Recuerda el párrafo 2 del Artículo 15 de la Constitución de la ONUDI;

iii) Recuerda asimismo el párrafo h) de la decisión GC.6/Dec.11 de la Conferencia General, relativa al estudio de la pertinencia del límite máximo del 25% de las cuotas;

iv) Ha tomado en consideración la información de antecedentes relativa al límite máximo de las cuotas que figura en el documento IDB.15/2, así como de la conclusión 1996/4 del Comité de Programa y de Presupuesto;

v) Toma nota de que la escala de cuotas se basará en lo posible en la utilizada más recientemente por las Naciones Unidas;

vi) Pide al Director General que supervise muy de cerca los acontecimientos que se produzcan en las Naciones Unidas en relación con la escala de cuotas;

- vii) Pide también al Director General que actualice la información relativa al límite máximo de las cuotas (IDB.15/2) con respecto a todo nuevo acontecimiento que se produzca en las Naciones Unidas;
- viii) Decide volver a ocuparse de esta cuestión en futuros períodos de sesiones de la Junta."

**II. APROBACIÓN DEL INFORME Y
CLAUSURA DEL TERCER
PERÍODO ADICIONAL
DE SESIONES**

21. El Comité encomendó al Relator que ultimara el informe. El 8 de mayo, a las 10.30 horas, el Comité clausuró su tercer período adicional de sesiones.

Anexo

**DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO EN SU
TERCER PERÍODO ADICIONAL DE SESIONES**

Signatura	Tema del programa	Título
PBC/AS.3/1 y Add.1	3	Programa provisional
PBC/AS.3/2- IDB.15/2	6	Límite máximo de las cuotas. Información de antecedentes sobre el límite máximo de las cuotas. Preparada por la Secretaría
PBC/AS.3/3- IDB.15/3	5	Actualización de la situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
PBC/AS.3/4- IDB.15/4	4	Cuestiones de personal. Informe del Director General
PBC/AS.3/5- IDB.15/5	4	Examen de la ejecución del programa y los presupuestos, 1996-1997. Ejecución del programa y presupuestos, 1º de enero a 31 de marzo de 1996. Informe del Director General

PBC/AS.3/CRP.1- IDB.15/CRP.6	5	Update of the financial situation of UNIDO. Update of document IDB.15/3-PBC/AS.3/3. Note by the Secretariat
PBC/AS.3/CRP.2	-	Lista de los participantes